

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2011-00236

De conformidad con la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora obrante a folios 306 y 307 y con fundamento en el artículo 373 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9 a.m. del día 28 del mes de enero de 2021, a efectos de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento.

1) Deberán comparecer a la aludida audiencia los testigos ALVARO CARDENAS CARVAJAL, JAIME ALIRIO MOLINA, REINEL URREGO, FLOR MONROY DE ROJAS, JUAN BEJARANO, RICARDO BEJARANO, por conducto de la parte interesada.

2) La inspección judicial se realizará el mismo día de la audiencia de conformidad con lo previsto en el numeral 9° del artículo 375 *ibídem*, y para ello, se requiere a la parte demandante que en el término de 10 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia allegue dictamen pericial en el cual se establezca:

1) La identificación plena de los bienes, indicando sus áreas, linderos y el área de cada uno de estos.

2) Si los inmuebles referidos en las pretensiones hacen parte del de mayor extensión que se enuncia en el certificado de tradición con folio de matrícula inmobiliaria N°50S-20149.

3) La destinación económica de los bienes.

4) Los servicios públicos que ostentan.

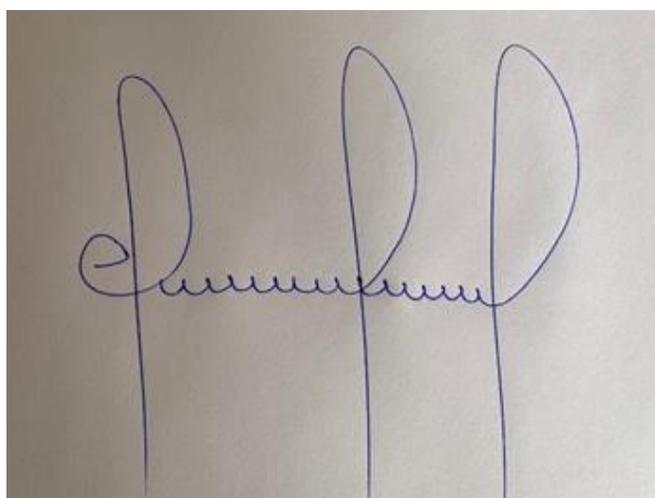
5) Si se encuentran habitados, de ser afirmativo indique cuántas personas lo habitan e individualícelas.

6) Si se han realizado mejoras, en caso positivo puntualice cuales son y la antigüedad de las mismas.

El perito que rinda dicho dictamen deberá comparecer en la fecha y hora en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación  
en el ESTADO ELECTRÓNICO No.76 fijado el 29  
DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00  
A.M.

Luis German Arenas Escobar  
Secretario

*LI*